

EL ATRIBUTO: INTENTO DE DELIMITACIÓN

1. *Introducción*

La de atributo es una función oracional unánimemente reconocida, aunque hay diferencias a la hora de delimitarla, de establecer subclases –cuando se hacen–, o incluso de denominarla.

En las páginas que componen este artículo, intentaré aclarar algunas cuestiones en torno a esta compleja función, sobre todo en lo que se refiere a su identificación y diferenciación con otras funciones. No pretendo proponer nuevas caracterizaciones, ni establecer otras subclasificaciones –hay muchas, y muy buenas– sino que, partiendo del material existente, intentaré dar unas pautas que faciliten el reconocimiento y tratamiento de la función de atributo.

2. *Identificación y cuestiones terminológicas*

Sin demasiado problema identificaríamos como atributos los elementos subrayados de las oraciones siguientes:

- a) Nuestro pintor era *madrileño* (*Espejos*, pág. 43);
Representa tener unos cincuenta años y parece *dentista* o *peluquero* (*Colmena*, pág. 141).

También convenimos en que son atributos, predicativos, para algunos, los siguientes:

- b) [El hombre] se puso *colorado* (*Colmena*, pág. 136);
Ella nunca se sintió *postergada* por eso (*Señora*, pág. 41).
- c) Tu madre conservó siempre *viva* la creencia (*Señora*, pág. 16);
Va sonriendo y ahora lleva la cojera *algo temblona* (*Colmena*, pág. 142).

Sin embargo, quizá dudaríamos ante casos como:

- d) Nada de eso impedía a tu madre atender sus obligaciones como *secretaria* (*Señora*, pág. 39);
La ilusión de toda su vida hubiera sido llegar a *diputado* (*Colmena*, pág. 133);
Además [ella] era de *buenas intenciones* (*Colmena*, pág. 149).

En todos los ejemplos, los elementos subrayados modifican o complementan a otro elemento, que llamaremos base de atribución¹, a través de un verbo, y en la mayoría concuerdan en género y número con él.

¹ Cfr. Salvador Gutiérrez Ordóñez, *Variaciones sobre la atribución*. León, Universidad de León, 1986, pág. 25.

En efecto, en los ejemplos del grupo a) tenemos oraciones con verbos de los llamados copulativos, *ser*, *estar*, *parecer*, y un elemento, el atributo, que concuerda en género y número con el sujeto de la oración, al que se refiere.

En los ejemplos de b) el elemento que hemos llamado atributo presenta las mismas características que los de a), pero en sus oraciones los verbos son distintos a *ser*, *estar* o *parecer*.

En c) la base de atribución ya no es el sujeto de la oración, sino el complemento directo. El atributo también concuerda con él.

En los ejemplos de d) los elementos subrayados ya no son adjetivos como en los casos anteriores, son sustantivos que, si son variables, concuerdan en género y número con lo que puede ser su base de atribución. Además, van introducidos por una preposición o elemento prepositivo.

La inseguridad que puede surgir ante la identificación de esta función de atributo se ve agravada, a veces, por la diversidad de denominaciones que encontramos en las gramáticas y manuales de uso ordinario.

No siempre se denomina atributo a lo mismo: con frecuencia esta etiqueta convive —o es suplantada por ellas— con otras, como «predicado nominal», «complemento predicativo», «predicativo», «complemento atributivo», «atributivo», etc. Esta diversidad terminológica suele estar relacionada con la concepción más amplia o más restringida que se tenga del atributo, así como con los subtipos que se establezcan.

E. Alarcos en la *Gramática académica*² distingue varias subclases de atributos para los que emplea diferentes nombres, si bien la cuestión terminológica queda un poco confusa³:

- atributo, o atributo propio: aparece con los verbos llamados copulativos (*ser*, *estar*, *parecer*), por ejemplo: <Este caballero es *rico*>; <Esas palabras no

² Real Academia Española-Emilio Alarcos Llorach, *Gramática de la lengua española*. Madrid, Espasa Calpe, 1994, págs. 300-312.

³ Por el contrario, el *Esbozo académico* despacha el tema de forma mucho más simple: denomina «complemento predicativo» al elemento que aparece modificando o complementando al sujeto tanto en oraciones con verbos copulativos, como en las que llevan otros verbos: <Mi padre está *enfermo*>; <el niño duerme *tranquilo*> (cfr. Real Academia Española, *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid, Espasa Calpe, 1973, págs. 364-369).

Rafael Seco (*Manual de gramática española*. Madrid, Aguilar, 1988, págs. 193-196) habla de «predicado nominal» en las oraciones copulativas (con *ser*, *estar*, y otros verbos usados como copulativos): <la noche ha sido *tranquila*>; <parece *difícil*>; y de «complemento predicativo» en algunas oraciones de verbo de estado: <llegó el niño *cansadísimo*>; <el hombre nace *desnudo*>.

Manuel Seco (*Gramática esencial del español*. Madrid, Espasa Calpe, 1989, 2.ª ed., págs. 120-121) llama «predicativo» al elemento que «forma parte del predicado y está en concordancia con el núcleo del sujeto» en oraciones como: <aquella chica era *guapa*>; <los viajeros han llegado *hambrientos*>. Prefiere este nombre al de «atributo» por ser esta última la denominación que dan algunos al adjetivo unido al nombre.

parecen *adecuadas*>; <Los candelabros son *de bronce*>. Suele estar desempeñado por adjetivos, pero también pueden aparecer sustantivos u otros segmentos más complejos. El atributo concuerda en número con el sujeto, y en género, siempre que se trate de una palabra variable en tal categoría⁴;

- atributo circunstancial o adverbio atributivo o adyacente atributivo del sujeto: aparece en oraciones con verbos no copulativos. Sus características son semejantes a las del atributo propio. Estos son algunos de sus ejemplos: <El abogado vivía *tranquilo*>; <Las olas rugen *furiosas*>;
- atributo o atributivo del objeto: no se refiere al sujeto léxico, ni concuerda con él, sino que se refiere al objeto directo. Es el de oraciones como: <Dejaron *perplejo* al director>; <Tenía las orejas *peludas*>; <Han nombrado *alcalde* a mi amigo>;
- atributo o atributivo preposicional: es aquel adyacente de aspecto atributivo precedido por una preposición. Es variable en género y número y concuerda con el sujeto o con el objeto directo. Está desempeñado por sustantivos: <Baroja estuvo *de médico* en Cestona>; <Mandaron a su hijo *de delegado*>. O por adjetivos: <El muchacho pasaba *por tonto*>; <Las dos presumían *de guapas*>⁵;

Una clasificación parecida es la que realizan J. Alcina y J. M. Blecua⁶, si bien los nombres que emplean son diferentes:

⁴ No siempre se limita la relación de verbos copulativos a los tres, *ser*, *estar* y *parecer*. Margarita Porroche habla de otros verbos que también pueden funcionar como copulativos; esto sucede cuando se produce una gramaticalización, una pérdida de su contenido nocional. Así, distingue entre <Él anda enamorado>, donde *andar* funciona como copulativo, y <Él anda por la calle cabizbajo>, que sería una construcción atributiva no copulativa (*Aspectos de la atribución en español*. Zaragoza, Libros Pórtico, 1990, págs. 40-41). Sin embargo, dejando de lado las cuestiones semánticas, como la pérdida o no del significado propio del verbo, hay rasgos funcionales que permiten distinguir los verbos tradicionalmente llamados copulativos –*ser*, *estar* y *parecer*–, o mejor las construcciones que forman, de los restantes. La principal característica es la posibilidad de sustitución del atributo por el pronombre neutro *lo* en las construcciones con verbo copulativo: <Su hermano está contento → *lo está*>; por el contrario, si el atributo aparece con otros verbos, por muy gramaticalizados que estén, dicha conmutación no es posible: <Él se quedó triste → ≠ *él se lo quedó*>. (Vid. *infra*, §3.4., donde nos ocupamos de esta característica de los atributos).

⁵ Advierte Emilio Alarcos de la semejanza que presentan estos atributos preposicionales con los objetos preposicionales o suplementos, ya que ambos elementos van provistos de una preposición. En un trabajo anterior, –«La noción de suplemento», en *Profesor Francisco Marsá. Jornadas de Filología*. Barcelona, Universidad de Barcelona, págs. 209-221–, el autor, sin excesiva convicción, trata los llamados en la *Gramática* académica «atributos preposicionales» como un tipo de suplementos: los suplementos atributivos, con ejemplos como los siguientes: <El presidente pasa *por tonto*>; <Su hijo trabaja *de maquinista*>, y señala que «son construcciones a caballo entre los rasgos propios del suplemento y los de los atributos» (*cf.* págs. 220-221).

⁶ Juan Alcina Franch y José Manuel Blecua, *Gramática española*. Barcelona, Ariel, 1982, 3.^a ed.

- atributos: aparece en oraciones con los verbos *ser*, *estar*, *semejar* y *parecer*. <María es buena> (cfr. págs. 855-859);
- predicativos: son los elementos que realizan una «predicación secundaria»; se refieren al sujeto o al complemento directo de la oración. Están desempeñados por adjetivos, participios o gerundios, como en los siguientes ejemplos: <Antonio llegó cansado a casa>; <El camarero trajo frito el pescado>; <El muchacho corría por la calle silbando> (cfr. págs. 870-872);
- elementos concordados: son semejantes a los anteriores, pero van introducidos por las preposiciones *por* o *de*. <Tiene a su tío por bueno>; <Colocó a su sobrino de aprendiz> (cfr. págs. 873-874).

En trabajos monográficos sobre la atribución, encontramos también términos diversos para referirse al elemento que nos ocupa. R. Navas Ruiz⁷ y M. Porroche (ob. cit.) denominan atributo al de <Él es aburrido>; <Ella parece contenta>; mientras que sería complemento atributivo (para R. Navas), o complemento predicativo (para M. Porroche) el de oraciones como <El niño duerme tranquilo>; la diferencia entre el atributo y el otro elemento estriba, entre otras cosas, en que aquél no puede eliminarse de la oración y éste sí. Por el contrario, S. Gutiérrez (ob. cit.) utiliza el término atributo en todos los casos.

Por nuestra parte, proponemos una sola denominación, la de atributo; los elementos que desempeñen esta función deberán cumplir una serie de características que analizamos en el apartado siguiente. Nos parece innecesario y poco clarificador diferenciar entre atributo y otros términos como predicativo, complemento atributivo, etc., ya que, como veremos enseguida, no parece que haya diferencias esenciales que permitan distinguir dos funciones distintas. Por otra parte, parece que cuando se ha establecido esta distinción ha sido más bien atendiendo a otros elementos de la oración, como el verbo –por ejemplo, fijándose en si éste conserva o no su significado propio– y no en la función misma.

Distinguimos asimismo diferentes clases de atributos dependiendo del elemento de la oración sobre el que incidan; pero de ello nos ocuparemos en un apartado posterior.

3. Caracterización del atributo

3.1. La función de atributo puede estar desempeñada por:

- un adjetivo:

El viajero se despierta *abotargado* (Río, pág. 61);

⁷ Ricardo Navas Ruiz, *Ser y estar. El sistema atributivo del español*. Salamanca, Publicaciones del Colegio de España, 1986, 3.^a ed.

- Según me dijo, estuvo *correcto pero distante* (*Señora*, pág. 15);
- un sustantivo (o un sintagma cuyo núcleo es un sustantivo):
Fue *una pena grande* que se muriese (*Colmena*, pág. 126);
El juego es *la diversión de tantos y tantos españoles* (*Espejos*, pág. 39);
 - un adverbio:
Aún es *pronto*, sin embargo, para que tanto el bar como las fondas hayan abierto ya sus puertas (*Río*, pág. 13);
 - un sintagma precedido por un elemento prepositivo:
Sus palabras son firmes y *sin adulación ni contemplaciones* (*Espejos*, pág. 90);
Y además son ustedes *del mismo oficio* (*Colmena*, pág. 287);
 - un infinitivo⁸:
Esto es *vivir*;
Vimos *salir* el sol⁹;
No te aturdas; déjate *vivir*, decía (*Señora*, pág. 132);
 - un gerundio:
La sopa está *ardiendo*¹⁰;

⁸ El infinitivo, el gerundio y el participio pueden aparecer en las perífrasis verbales, en cuyo caso no desempeñan función sintáctica alguna, sino que forman una unidad funcional con el verbo en forma personal junto al que aparecen. Se trata de unidades como <*Suele venir* por aquí>; <*Continúa estudiando* para el examen>.

E. Alarcos en la *Gramática académica* (Real Academia Española-Emilio Alarcos, *ob. cit.*, págs. 259-265) establece unos criterios funcionales para distinguir las perífrasis de otras estructuras con forma semejante. Así construcciones como <*Esperamos ganar*>, <*Desistió de presentarse*>, no constituyen perífrasis puesto que «es posible la elusión del segundo componente representándolo junto al verbo con un incremento pronominal que demuestra su función de adyacente»: <*Lo esperamos*>, <*Desistió de ello*>. No es posible esta sustitución en las perífrasis, ya que el verbo personal exige la presencia y determinación del no personal: <*Puede estar enferma* → *Puede estarlo*>, y no <*Lo puede*>.

Para perífrasis verbales pueden consultarse, además, algunas obras monográficas, como Leonardo Gómez Torrego, *Perífrasis verbales*. Madrid, Arco Libros, 1988; Félix Fernández de Castro, *Las perífrasis verbales en español*. Oviedo, Universidad de Oviedo, 1990; Pilar Gómez Manzano, *Perífrasis verbales con infinitivo*. Madrid, UNED, 1992.

⁹ E. Alarcos analiza el infinitivo de construcciones de este tipo como atributo del complemento directo, análisis que compartimos. Se diferencian estas estructuras de otras como <*Deseo acabar ese trabajo*>, donde *ese trabajo* es el complemento directo (CD) de *acabar*, y por tanto podemos sustituirlo por el pronombre átono: <*Deseo acabarlo*>. En cambio en <*Vimos salir el sol*>, *el sol* es el CD de *vimos*, y no es posible <**Vimos salirlo*>, mientras que sí lo es <*Lo vimos salir*> (Cfr. Emilio Alarcos Llorach, «Términos adyacentes del infinitivo», en *Estudios de gramática funcional del español*. Madrid, Gredos, 1980, 3.ª ed., págs. 182-199, y Real Academia Española-Emilio Alarcos Llorach, *ob. cit.*, págs. 311-312).

¹⁰ Consideramos que aquí el gerundio desempeña la función de atributo ya que podemos sustituirlo por el neutro *lo*, como todos los atributos con *estar*: <*La sopa lo está*>.

Sin embargo, no nos parece tan claro que sean atributos los gerundios de oraciones como las siguientes en las que nos inclinamos a considerar que se trata de perífrasis formadas por *estar* + gerundio:

– un participio¹¹:

Al acabar la guerra, Ovidio anduvo un tiempo *huido* por el monte (*Río*, pág. 71);

– una oración:

La ilusión de toda su vida hubiera sido *llegar a diputado* (*Colmena*, pág. 133);

Pues cada año es *como cuando tú te fuiste* (*Boda*, pág. 8).

3.2. El atributo se relaciona con un elemento de la oración –sujeto, complemento directo– a través de un verbo, que sirve de enlace entre los dos¹². Este verbo, puede ser una mera cópula:

El aire *es* transparente (*Río*, pág. 12),

o un verbo no copulativo, que conserva parcialmente su significado:

Entraban, miraban allí dentro, y *quedaban* todavía más desilusionados (*Boda*, pág. 8),

o que lo mantiene plenamente:

El autobús *viene* vacío, completamente vacío (*Río*, pág. 18)¹³.

En estos últimos casos, cuando el verbo es uno no copulativo, el atributo relacionado con el sujeto, o atributo del sujeto (*vid. infra*), puede ser compatible en la oración con el complemento directo:

Pero ella *estuvo dando* vueltas y vueltas durante una semana a como iría ella vestida (*Boda*, pág. 15);

El Porma y el Curueño *están uniéndose* debajo de sus pies (*Río*, pág. 16).

Y no parece posible la sustitución del gerundio por el átomo *lo*:

*Pero ella lo *estuvo* vueltas y vueltas;

*El Porma y el Curueño lo *están* debajo de sus pies;

y sí:

Pero ella las *estuvo dando*.

Salvador Gutiérrez, (*ob. cit.*, pág. 36) no considera que los gerundios puedan funcionar como atributos, ya que, a diferencia de algunas expresiones preposicionales, no pueden sustituirse por *lo*, aunque sí por *así*, como otros atributos, pero «esta no es prueba decisoria».

¹¹ No nos ocupamos aquí de casos como <Los sucesos son conocidos>, en los que el participio puede ser interpretado como atributo, y estamos entonces ante una construcción atributiva, o como verbo, constituyendo una oración pasiva. Se puede ver un estado de la cuestión sobre las diversas posturas acerca de la existencia o no de las oraciones pasivas en José Manuel González Calvo, «Notas sobre las estructuras llamadas pasivas con *ser* en español (I)», *Anuario de Estudios Filológicos*, XIV, (1991), págs. 183-198.

¹² Salvador Gutiérrez (*ob. cit.*, pág. 25) indica que la atribución es una relación sintagmática compleja que se establece entre tres funtivos: un tema o base de atribución a quien se aplica lo significado por el atributo; un verbo; y un atributo, que se relaciona simultáneamente con el tema y el verbo.

¹³ Como vimos más arriba, ha sido el carácter del verbo que aparece en este tipo de construcciones lo que ha llevado a muchos autores a separar el atributo de otros elementos como predicativos, complementos predicativos, etc.

[Ella] observaba *apesadumbrada* su ruina progresiva (*Señora*, pág. 9).

3.3. El atributo, en general, concuerda con el elemento al que se refiere, o, lo que es lo mismo, con la base de atribución, siempre que el que desempeña esta función sea un elemento variable, claro está. Es ésta una característica señalada por todos, pero no obstante presenta algunas peculiaridades:

- si el atributo es un adjetivo variable en género y número, concuerda en ambas categorías con su base de atribución; si es invariable en cuanto al género, solo habrá concordancia en número:

Pero es que papá como si le diese pena que la gente engordara, y creciese, y madurase, y se volviese *formal, áspera, seca, sentimental, untuosa, seria, moral, pedagógica, cínica, pesetera, sensual, comilona, apoltronada, dormilona, beata*, y qué se yo (*Boda*, pág. 42);

Tenía *corta* la hacienda, pero *largas* las alegrías (*Espejos*, pág. 32);

- si es un sustantivo el que desempeña la función de atributo, lo más habitual es que haya concordancia, en género y número, si es un sustantivo variable:

[Él] representa tener unos cincuenta años y parece *dentista* o *peluquero* (*Colmena*, pág. 141);

o sólo en número si se trata de un sustantivo invariable en género:

¿Te acuerdas de que a nosotros las vacas y los bueyes, andando así despacio, como somnolientos, nos parecían *las ánimas?* (*Boda*, pág. 42);
Y cualquier cosa parecía y parece *una maravilla*, si mamá dice que lo es (*Boda*, pág. 21).

Pero podemos observar que esta concordancia no es necesaria:

Estos cuadros son *una maravilla*;
Los niños son *la alegría de la casa*.

Sin embargo, es habitual que un sujeto en singular requiere un atributo también singular:

*El juego es *las diversiones de los españoles*.

3.4. El atributo puede sustituirse por el pronombre personal átono *lo*, o por el adverbio *así*:

Y cualquier cosa parecía y parece *una maravilla*, si mamá dice que *lo* es (*Boda*, pág. 21);

La mañana está *limpia*, el aire es *transparente* (*Río*, pág. 12) → la mañana *lo* está, el aire *lo* es;

Tu madre asentía *perpleja* (*Señora*, pág. 18) → Tu madre asentía *así*.

Sólo los atributos con los verbos *ser*, *estar* y *parecer* admiten la sustitución por el átono *lo*:

Las cosas que me rodean parecen *descoloridas* (*Espejos*, pág. 24) → las cosas que me rodean *lo* parecen;

Se dio cuenta de que la infanta estaba *impaciente* (*Espejos*, pág. 26) → se dio cuenta de que la infanta *lo* estaba;

Tu madre sonreía *divertida* (*Señora*, pág. 43) → *tu madre *lo* sonreía;

[El hombre] se puso *colorado* (*Colmena*, pág. 136) → ≠ el hombre se *lo* puso (*lo* es aquí el complemento directo).

Ha sido precisamente esta posibilidad que tienen los atributos de las oraciones con los verbos *ser*, *estar* o *parecer*, lo que ha ocasionado que muchos autores separen los atributos que aparecen con estos verbos de los que lo hacen con otros, a los que suelen denominar de otro modo. Es el caso de E. Alarcos (Real Academia Española-Emilio Alarcos Llorach, ob. cit., págs. 300-305) que distingue entre atributo y atributo circunstancial o adverbio atributivo porque el primero, si es consabido y se elude, deja el incremento pronominal neutro *lo*, mientras que el otro, aun teniendo características semejantes a las del atributo, no deja esa marca, sino que en su lugar aparece una unidad adverbial¹⁴.

Mientras sólo los atributos con los tradicionales verbos copulativos pueden sustituirse por el átono *lo*, es posible sustituir a casi todos por el adverbio modal *así*¹⁵:

Las cosas que me rodean parecen *descoloridas* (*Espejos*, pág. 24) → las cosas que me rodean parecen *así*;

Se dio cuenta de que la infanta estaba *impaciente* (*Espejos*, pág. 26) → se dio cuenta de que la infanta estaba *así*;

Pues cada año es *como cuando tú te fuiste* (*Boda*, pág. 8) → Pues cada año es *así*;

Don Trinidad tuvo una primera juventud *turbulenta* (*Colmena*, pág. 133) → Don Trinidad tuvo una primera juventud *así*.

¹⁴ También J. Alcina y J. M. Blecua (ob. cit., págs. 855-859) distinguen el atributo de otros elementos, como los predicativos o los elementos concordados, en que aquel pertenece al grupo de los «integrables» que son los complementos que se pueden conmutar por un pronombre átono.

¹⁵ No parecen admitir la sustitución por *así* algunos atributos de carácter temporal o locativo con los verbos *ser* o *estar*:

La estación está lejos → ≠ la estación está *así*;

El examen será pronto → ≠ el examen será *así*;

El examen está cercano → ? el examen está *así*.

No obstante, esta posibilidad de conmutación por *así* no es exclusiva de los atributos¹⁶ sino que hay otros complementos de carácter modal que también la tienen:

Los niños se portaron *bien* → los niños se portaron *así*;

Los atracadores actuaron *con rapidez* → los atracadores actuaron *así*¹⁷.

3.5. Los atributos son generalmente elementos nucleares, es decir no pueden eliminarse de la oración sin que se origine una construcción inaceptable o sin que cambie la estructura originaria de ésta, resultado, este último, que se da con mucha más frecuencia¹⁸:

Los vivos, comparados con los muertos, resultamos *insoportablemente vanales* (*Señora*, pág. 54) → *los vivos, comparados con los muertos, resultamos;

Las cosas que me rodean parecen *descoloridas* (*Espejos*, pág. 24) → *las cosas que me rodean parecen;

Sólo quedaban *abiertas* las tiendas de aceite y vinagre (*Espejos*, pág. 44) → ≠ sólo quedaban las tiendas de aceite y vinagre;

Sentía su mano cada día *más torpe y pesada* (*Espejos*, pág. 71) → ≠ sentía su mano cada día;

El viajero se despierta *abotargado* (*Río*, pág. 61) → ≠ el viajero se despierta;

El viajero las ve aún *sentadas en sus sillas* (*Río*, pág. 53) → ≠ el viajero las ve aún;

[Ella] observaba *apesadumbrada* su ruina progresiva (*Señora*, pág. 9) → ≠ ella observaba su ruina progresiva;

El autobús viene *vacío*, completamente vacío (*Río*, pág. 18) → ≠ el autobús viene.

¹⁶ Cfr. Bonifacio Rodríguez Diez, «L'attribut en espagnol: essai d'une description et classification fonctionnelles», *La Linguistique*, XVIII, 2, (1982), pág. 38, que señala esta misma idea: «Nous devons signaler que la commutation par *así* n'est pas valable pour différencier l'attribut d'un certain type d'additif (c.c.), ceux qui ont un contenu sémantique de manière».

¹⁷ Para E. Alarcos estos elementos subrayados desempeñarían la función de aditamento (Emilio Alarcos Llorach, «Aditamento, adverbio y cuestiones conexas», en *Estudios ...*, pág. 328). Para G. Rojo, el hecho de que no sean elementos marginales los aparta de los aditamentos; serían complementos adverbiales, ya que pueden sustituirse por un adverbio (Guillermo Rojo, «Sobre los complementos adverbiales», en *Profesor Francisco Marsá. Jornadas de Filología*. Barcelona, Universidad de Barcelona, 1990, pág. 167).

¹⁸ La distinción entre elementos nucleares y marginales no está nada clara en la lingüística actual. Puede consultarse el artículo citado de Guillermo Rojo en el que se plantean algunos problemas en torno a dicha distinción, y se ofrecen, a su vez algunas soluciones. No nos detenemos aquí en estas cuestiones por no ser un punto central de nuestro análisis. Vid. también Claudio García Turza, *La noción de aditamento*. Logroño, Gobierno de La Rioja, 1991, que trata del criterio de la marginalidad, y de otros que se han utilizado para caracterizar funciones sintácticas.

En los ejemplos propuestos, podemos comprobar que, al eliminar el atributo, muchas veces se elimina una parte importante de su contenido aunque quede una oración aceptable; en estos

4. Clases de atributos

De acuerdo con lo anunciado más arriba (cfr. § 2.) distinguimos distintos tipos de atributo según el elemento de la oración que sea su base de atribución¹⁹:

4.1. Atributo del sujeto:

Nuestro pintor era *madrileño* (*Espejos*, pág. 43);

Tu madre asentía *perpleja* (*Señora*, pág. 18);

Mi confesor, Dios me perdone, me parece *un libro enojoso* (*Espejos*, pág. 24).

En todos estos casos, el elemento señalado como atributo cumple las características que señalábamos en el apartado anterior: relacionarse con el sujeto de la oración a través de un verbo, concordancia con el sujeto de la oración –si es elemento variable–, posibilidad de conmutación por el neutro *lo*, o por el adverbio *así*, y ser nuclear, en el sentido explicado.

4.2. Atributo del complemento directo:

La señorita tiene las mejillas *ajadas* y los párpados *enrojecidos*, como de tenerlos *enfermos* (*Colmena*, pág. 196);

Tenía *corta* la hacienda pero *largas* las alegrías (*Espejos*, pág. 32);

Su señora es una víbora, que me tiene *muy harta* (*Colmena*, pág. 141).

Es característico de estos atributos el permanecer en la oración tras la pronominalización del complemento directo (en adelante, CD):

La señorita *las* tiene *ajadas*;

casos creemos que hay que considerar que cambia la estructura oracional: no es lo mismo <El autobús viene vacío> que <El autobús viene>, aunque las dos oraciones sean perfectamente posibles en la lengua.

¹⁹ Se han hecho diferentes clasificaciones atendiendo a diversos criterios. Por ejemplo, R. Navas (*ob. cit.*) los divide, por una parte, en atributos directos y atributos indirectos, según lleven un nexo o partícula o no; y por otra parte, los divide, según el elemento al que se refieran, en atributos del sujeto y atributos del objeto.

Vid. también B. Rodríguez (*ob. cit.*) que establece una clasificación semejante a la que proponemos aquí:

- atributo del sujeto, que a su vez divide en
 - atributo propiamente dicho («sans qualificatifs»), con los verbos *ser*, *estar* y *parecer*, y
 - atributo del sujeto, con los demás verbos;
- atributo del implemento; y
- atributo del complemento.

Además de estos, incluye en su relación otros tres tipos, que no responden ya al criterio empleado para la clasificación anterior:

- atributo del adyacente temático: <el ser el hombre *joven* le favorece>;
- atributo con preposición: <los alpinistas cayeron por *incautos*>; y
- atributo en cláusulas absolutas: <*iniciada* la carrera, se destaca el jamaicano.>

[...] y los párpados enrojecidos como de tenerlos *enfermos* (*Colmena*, pág. 196).

Precisamente este rasgo nos permite diferenciar el atributo del CD del adyacente o modificador²⁰:

La calle, al cerrar de la noche, va tomando un aire entre hambriento y misterioso (*Colmena*, pág. 289) → ?la calle, al cerrar de la noche, va tomándolo *entre hambriento y misterioso*,

y sí es aceptable, en cambio

la calle, al cerrar de la noche, va tomándolo,

por lo que *entre hambriento y misterioso* es adyacente o modificador del núcleo del CD *un aire*, y no atributo del CD, ya que no puede permanecer en la oración tras la pronominalización de aquél.

Semejante al anterior es el caso siguiente:

Nada de eso impedía a tu madre atender sus obligaciones *como secretaria* (*Señora*, pág. 39) → ?nada de eso impedía a tu madre atenderlas *como secretaria*,

y en cambio:

Nada de eso impedía a tu madre atenderlas.

Hay casos en los que son aceptables las dos posibilidades:

Comí la carne *asada* → la comí (*asada* es, por tanto, un adyacente de *carne*);

Comí la carne *asada* → la comí *asada* (*asada* es atributo del complemento directo *carne*).

Y normalmente será el contexto el que nos permitirá identificar el adjetivo con una u otra función.

Estos atributos se ajustan también a las características generales de dicha función. Sin embargo, en determinadas ocasiones el segmento atributo no es conmutable por el adverbio *así*, sino por el pronombre neutro *eso*; se trata de construcciones como:

Eligieron *diputado* a mi tío → lo eligieron *eso* / ≠ lo eligieron *así*;

Nombraron a Luis *director* → lo nombraron *eso* / ≠ lo nombraron *así*,

²⁰ M. Riegel, «L'adjectif attribut du complément d'objet direct: définition formelle et analyse sémantique», *Travaux de Linguistique et de Littérature*, XII, 1, (1974), págs. 229-248, recoge esta característica de los atributos del complemento directo y utiliza esta prueba de la pronominalización para distinguir el adjetivo en función de atributo del complemento directo de lo que llama «adjectif épithète».

Cfr. también S. Gutiérrez, *ob. cit.*, págs. 120-121.

en las que el atributo es un sustantivo, normalmente variable, y que concuerda con el complemento directo²¹.

No parece que en estos casos los elementos subrayados cumplan la función de suplemento, a pesar de su conmutación por el neutro *eso*, como muchos suplementos, ya que no hay preposición que exija el verbo y además hay concordancia con otro elemento de la oración. (Cfr. *infra*, el apartado dedicado a los atributos con preposición; allí, entre otras cosas, nos ocuparemos de las relaciones entre ambas funciones, y comprobaremos que hay muchos casos fronterizos en los que no es fácil determinar de qué función se trata).

4.3. Atributo del complemento indirecto: su consideración en la bibliografía habitual no es tan frecuente como lo es la del atributo del sujeto o del complemento directo²². Tampoco se encuentran muchos en el uso de la lengua, pero pueden darse:

A mis amigos, les vendieron los cuadros *engañados*;
A los vecinos, les robaron las joyas *dormidos*.

Como en el caso de los atributos del CD, los del complemento indirecto (CI) también permanecen en la oración después de pronominalizar el CI (en realidad no hacemos más que eliminar el CI léxico, ya que en la oración original ya aparecía pronominalizado):

Les vendieron los cuadros *engañados*;
Les robaron las joyas *dormidos*;

aunque ahora no nos haga falta esta prueba para distinguirlo de un adyacente, ya que los atributos del CI suelen aparecer alejados de éste, normalmente al final de la oración. No obstante, cabría la posibilidad de confusión con un adyacente, no del CI, sino del CD, o con un atributo del sujeto o del CD; suele ser el contexto el que deshaga esta ambigüedad.

²¹ B. Rodríguez (*ob. cit.*, pág. 41) añade aquellos casos en los que el atributo del CD es un infinitivo, como en <El jardinero ve brotar las plantas>. Pensamos que en casos semejantes el atributo puede conmutarse por *así*, quizá mejor que por *eso*:

El jardinero las ve *así* / ?El jardinero las ve *eso*;

Oigo *sonar* las campanas → las oigo *así* / ?las oigo *eso*.

²² No obstante hay algunos autores que señalan su existencia, como B. Rodríguez (*ob. cit.*, págs. 42-44):

Al vendedor, los ladrones le arrebataron las joyas *inconsciente*
o M. Porroche (*ob. cit.*, págs. 35-36):

Al paciente, los médicos le examinaron la mano *dormido*

Yo misma en otro lugar (Esperanza Acín, «Construcciones con *como* en español moderno», *RILCE*, III, 1, (1987), pág. 56, nota 19), constaté la existencia de este tipo de atributos, al señalar que un sintagma nominal precedido de *como* podía funcionar como atributo del complemento indirecto:

Tomaron declaración *como testigo experto* a Vladimiro Landsforff.

Volveré sobre estos atributos introducidos por *como* en el apartado siguiente.

Estos elementos que analizamos como atributos del CI concuerdan con su base de atribución, y cumplen las demás características propias de los atributos; sin embargo, no son conmutables por el adverbio *así*, y ni siquiera por el pronombre neutro *eso*:

A mis amigos les vendieron los cuadros *engañados* → ≠ a mis amigos les vendieron los cuadros *así*; *a mis amigos les vendieron los cuadros *eso*.

4.4. Atributo del suplemento: tampoco suele estar reconocido²³, y tampoco es muy frecuente en la lengua. Van introducidos por una partícula, que suele ser *como* (*cfr. infra*, el apartado siguiente), y son sustantivos, o sintagmas nominales:

Hablan de Luis *como director general*;

La conferencia trató de la solidaridad *como solución a problemas graves*.

Si sustituimos el suplemento por el pronombre correspondiente, su atributo permanece:

Hablan de él *como director general*;

La conferencia trató de ello *como solución a problemas graves*.

Podría haber algún caso de atributo de suplemento unido directamente a éste, sin partículas; pero la aceptabilidad de la construcción tras la pronominalización del suplemento sería dudosa:

Se enamoró de Harrison Ford *actor* → ?se enamoró de él *actor*,
y sí

Se enamoró de él *como actor*.

5. *Atributos con preposición*

En los diversos tratamientos sobre los atributos suelen encontrarse referencias a aquellos que se introducen por medio de una preposición o elemento prepositivo. Por citar algunos de los más conocidos, recordamos la *Gramática* de la Real Academia Española-E. Alarcos Lorach (cit., págs. 308-311) que llama «atributos preposicionales» a los «adyacentes de aspecto atributivo constituidos por sustantivos o adjetivos provistos de una preposición», varían en género y número y concuerdan con el sujeto o con el complemento directo; estos son algunos de sus ejemplos:

Baroja estuvo *de médico* en Cestona;

María se mete *a escritora*;

Mandaron a su hijo *de delegado*;

El muchacho pasaba *por tonto*.

²³ *Cfr. S. Gutiérrez, ob. cit., págs. 137-138; E. Acín, ob. cit., pág. 56; y M. Porroche, ob. cit., pág. 36.*

Por su parte, J. Alcina y J. M. Blecua (ob. cit., págs. 873-874) llaman «elementos concordados» a aquellos semejantes a los predicativos, pero introducidos por las preposiciones *por* o *de*, y que se refieren tanto al sujeto como al complemento directo:

Tiene a su tío *por dueño* de todo;
Colocó a su sobrino *de aprendiz*.

B. Rodríguez reconoce también la función de atributo para elementos introducidos por preposición²⁴, como los siguientes:

Los alpinistas cayeron *por incautos*;
Le/lo despidió *por inútil*²⁵;
La chica trabaja *de secretaria*.

Para S. Gutiérrez (ob. cit., págs. 135-143) son atributos preposicionales los que aparecen en las oraciones siguientes, tanto referidos al sujeto,

Dan *en temerarios*;
Quevedo pasó *por mendigo*,

como al implemento:

Lo tenían *por loco*;
Lo pusieron *de gerente*.

Por último, recordaremos el trabajo de M. Porroche (ob. cit.) en el que también encontramos referencia a los atributos preposicionales (*cf.* págs. 36-39), como los de:

Va *de bueno* por la vida;
Han metido a su hijo *de camarero*.

En cuanto a las preposiciones que aparecen introduciendo estos atributos, se suelen señalar *de*, *por*, *a* (*cf.* los ejemplos anteriores), si bien el abanico es mucho más amplio:

Dan *en temerarios* (Bello, cit. en S. Gutiérrez, ob. cit., pág. 136);
Esta cerveza es *sin alcohol*;
La comida me gusta *con poca sal*;
El chico va *para* arquitecto;
Valdorria se aparece ante los ojos del viajero *como* un pueblo condenado a su despoblación total (*Río*, pág. 102);
El aire se hace *como* más espeso, más gris (*Colmena*, pág. 124)²⁶.

²⁴ *Ob. cit.*, págs. 45-46 y «Sintagmas preposicionales concordados», *Archivum*, XXXVII-XXXVIII, (1987-88), págs. 271-293.

²⁵ Más adelante volveré sobre algunos de los casos propuestos por B. Rodríguez como atributos con preposición.

²⁶ *Como* toma con frecuencia una función prepositiva, como en estos casos. En un trabajo anterior estudié distintas construcciones introducidas por esta partícula. Allí, propuse que en

Junto al reconocimiento general de su existencia, encontramos asimismo frecuentes alusiones a las dificultades que entrañan este tipo de atributos²⁷. Los problemas son normalmente de delimitación, ya que muchas veces nos encontramos en zonas fronterizas sin posibilidad de determinar con claridad si se trata de una función o de otra.

Dentro de los que hemos llamado en un principio atributos con preposición, podemos hacer tres subgrupos:

- a) el término de la preposición es un adjetivo; por tanto, habrá concordancia en género y número con la base de atribución:

Así que [ellos] pasaban *por melómanos o grandes aficionados al teatro* (Boda, pág. 21);

Ese hombre va *de bueno* por la vida;

El soldado se jacta *de valiente*;

Tienen al chico *por tonto*;

Compré el libro *por bueno*;

Los tachó *de caros* (ejemplo de B. Rodríguez);

Los alpinistas cayeron *por incautos* (*ídem.*);

Lo despidió *por inútil* (*ídem.*);

- b) el término de la preposición es un sustantivo que concuerda con su base de atribución:

[La chica] no ha pasado *de aprendiz* (Colmena, pág. 287);

Baroja estuvo *de médico* en Cestona (ejemplo de E. Alarcos);

La chica trabaja *de secretaria*;

El chico va *para arquitecto*;

Colocó a su sobrino *de aprendiz* (ejemplo de J. Alcina y J. M. Blecua);

- c) el término de la preposición es un sustantivo que no concuerda en género ni número con su base de atribución:

Y además, son ustedes *del mismo oficio* (Colmena, pág. 287);

Parece claro que no está *de buen humor* esta mañana (Río, pág. 18);

Y todo este armario entero es *de poesía* (Boda, pág. 40);

casos como los de los ejemplos del texto la construcción con *como* desempeña la función de atributo, opinión que mantengo (Cfr. E. Acín, *ob. cit.*).

Los dos ejemplos del texto presentan, no obstante, características distintas: en <Valdorra se aparece ante los ojos del viajero como un pueblo condenado ...> la partícula es indispensable como introductora del atributo. En cambio, en <El aire se hace como más espeso>, *como* puede eliminarse: <El aire se hace más espeso>. La diferencia radica en que en el segundo caso, la partícula tiene un valor semántico aproximativo, del que carece en el anterior (*vid.* una explicación más detallada en E. Acín, *ob. cit.*, págs. 53-54).

²⁷ Cfr. Josefina Martínez Álvarez, «El atributo y sus variedades en español», en *Homenaje a A. Zamora Vicente*, I. Madrid, pág. 457; M. Porroche, *ob. cit.*, pág. 39, nota 16.

algunos suplementos pueden conmutarse por *eso* (cfr. E. Alarcos, «La noción de suplemento»):

Así que [ellos] pasaban *por melómanos o grandes aficionados al teatro* (Boda, pág. 21) → así que ellos pasaban *por tales / por eso*;
 Ese hombre va *de bueno* por la vida → va *de tal* por la vida / va *de eso* por la vida;
 El soldado se jacta *de valiente* → se jacta *de eso / ? se jacta de tal*;
 Tienen al chico *por tonto* → lo tienen *por eso* (ambigua) / lo tienen *por tal*;
 Compré el libro *por bueno* → lo compré *por eso* (ambigua) / lo compré *por tal*;
 Los tachó *de caros* (ejemplo de B. Rodríguez) → los tachó *de eso / los tachó de tales*.

Como los suplementos, estas construcciones llevan preposición, se podría decir que «exigida» por el verbo —a veces es la única, *jactarse de—*, y seguramente si cambiásemos el adjetivo por otra construcción, siempre que fuera posible, consideraríamos que desempeña la función de suplemento:

Pasaban *por haber visto todas las maravillas del planeta*;
 Este hombre va *de no haber roto nunca un plato*;
 Se jactan *de haber realizado grandes hazañas*;
 Los tachó *de no servir para nada*.

Ahora, si comprobamos que es posible coordinar el adjetivo con esta otra construcción podremos afirmar que ambos desempeñan la misma función, ya que, en general, la coordinación requiere equifuncionalidad:

Así que [ellos] pasaban *por melómanos y por haber visto todas las maravillas del planeta*;
 Ese hombre va *de bueno y de no haber roto nunca un plato*;
 Se jacta *de valiente y de haber realizado grandes hazañas*;
 Los tachó *de caros y de no servir para nada*.

Así, pues, y retomando los ejemplos originales,

Así que [ellos] pasaban *por melómanos o grandes aficionados al teatro* (Boda, pág. 21);
 Ese hombre va *de bueno* por la vida;
 El soldado se jacta *de valiente*;
 Tienen al chico *por tonto*;
 Compré el libro *por bueno*,

podemos concluir que estamos ante una zona fronteriza entre los suplementos y los atributos, por las razones explicadas. Podríamos decir, con H. Martínez García (*ob. cit.*, pág. 110), que estamos ante una construcción híbrida, diríamos nosotros que hay una neutralización de la oposición entre suplementos

y atributos. Por ello, no nos parece desacertada la denominación de suplementos atributivos, que propuso E. Alarcos («La noción de suplemento»).

No obstante, también hay otros casos, entre los ejemplos propuestos, en los que se trataría de una construcción «híbrida» entre atributo y complemento circunstancial; el sintagma prepositivo tiene un matiz causal, y si lo coordinamos con otro elemento, éste será un circunstancial causal:

Los alpinistas cayeron *por incautos* y *por no llevar material adecuado*;
Lo despidió *por inútil* y *por llegar siempre tarde*.

5.2. *El término de la preposición es un sustantivo que concuerda con su base de atribución*

Estamos ante unos casos semejantes a los anteriores, sólo que ahora el término de la preposición es un sustantivo. Recordemos los ejemplos:

[La chica] no ha pasado *de aprendiz* (Colmena, pág. 287);
Baroja estuvo *de médico* en Cestona;
La chica trabaja *de secretaria*;
El chico va *para arquitecto*;
Colocó a su sobrino *de aprendiz*.

También aquí hay concordancia entre el término de la preposición y la base de atribución, y también hay una preposición impuesta por la construcción. Como en los casos del subapartado anterior, en algunos podemos coordinar la construcción prepositiva con otra que desempeña la función de suplemento:

[La chica] no ha pasado *de aprendiz* y *de conocer las nociones básicas*;
El chico va *para arquitecto* y *para ser un personaje importante*.

Pero además, estas construcciones pueden coexistir en la oración con un atributo desempeñado por un adjetivo y referido a la misma base de atribución:

Baroja estuvo *feliz* de médico en Cestona;
La chica trabaja *contenta* de secretaria;
El chico va *decidido* para arquitecto.

Sería ésta una buena razón para identificar estos elementos preposicionales como suplementos, ya que no se dan, en principio, dos elementos con la misma función en una oración, a no ser que estén coordinados. No obstante, es posible que estemos de nuevo ante una construcción híbrida, o un «suplemento atributivo», por las razones aducidas para los ejemplos de 5.1.

5.3. *El término de la preposición es un sustantivo que no concuerda en género ni en número con su base de atribución*

Estamos ahora ante casos bien distintos de los vistos en los dos grupos anteriores:

Y además, son ustedes *del mismo oficio* (Colmena, pág. 287);
 Parece claro que no está *de buen humor* esta mañana (Río, pág. 18);
 Y todo este armario entero es *de poesía* (Boda, pág. 40);
 Valdorria se aparece ante los ojos del viajero *como un pueblo condenado a su despoblación total* (Río, pág. 102);
 [Los espejos] le imponían incluso *como instrumento para su trabajo* (Espejos, pág. 98).

Como reza el título del subapartado, no hay concordancia entre el término de la preposición y la base de la atribución. En cuanto a las posibilidades de conmutación son distintas:

- en las oraciones con los verbos *ser* o *estar*, nuestro sintagma prepositivo puede sustituirse por el átono *lo*, igual que los atributos sin preposición, hecho que nos asegura, en principio, su condición de atributo:

Y además, son ustedes *del mismo oficio* (Colmena, pág. 287) → *lo* son ustedes;

Parece claro que no está *de buen humor* esta mañana (Río, pág. 18) → parece claro que no *lo* está;

Y todo este armario entero es *de poesía* (Boda, pág. 40) → y todo este armario *lo* es;

- el resto de los casos permite la sustitución tanto por *así*, como por *eso* conservando la preposición:

Valdorria se aparece ante los ojos del viajero *como un pueblo condenado a su despoblación total* (Río, pág. 102) → Valdorria se aparece ante los ojos del viajero *así / como eso*;

[Los espejos] le imponían incluso *como instrumento para su trabajo* (Espejos, pág. 98) → los espejos le imponían incluso *así / como eso*;

La comida me gusta *sin sal* → la comida me gusta *así / sin eso*.

Dejando de lado los ejemplos en los que aparece un sintagma precedido de *como* (cfr. *supra*, nota 26), observamos que nuestros sintagmas preposicionales se coordinan con un atributo adjetivo sin preposición:

Me gusta la comida *sosa* y sin especias;

[El niño] va *descalzo* y con el pecho al aire (Colmena, pág. 184);

Sus palabras son *firmes* y sin adulación ni contemplaciones (Espejos, pág. 90);

Se quedó sin palabras y *pálida*.

Creemos, sin ninguna duda, que estamos ante auténticos atributos. La preposición no «va» con el verbo, como en los casos de 5.1. y 5.2., sino con el sustantivo, y la construcción se aproxima a los adjetivos; se trataría de lo que algunos llaman una transposición, y la preposición sería el elemento transpositor.

6. Conclusiones

Nos hemos acercado a lo largo de las páginas precedentes a la función oracional de atributo. Es una función que presenta múltiples problemas, que no han quedado resueltos, sino, más bien, apenas planteados. Hemos optado por una sola denominación, la de atributo, por tratarse de una sola función, si bien desempeñada por elementos variados que muchas veces presentan particularidades. Hemos recordado asimismo las características propias de esta función, reconociendo que no son todas exclusivas ni todas absolutamente necesarias. Y por último, hemos constatado, una vez más, que las funciones sintácticas no son algo así como compartimentos claramente delimitados, sino que hay zonas fronterizas, y precisamente la función de atributo, sobre todo cuando es desempeñada por un sintagma con preposición, está en alguna de estas zonas, ocurriendo una neutralización de las diferencias entre funciones.

Fuentes de los ejemplos

Boda: J. Jiménez Lozano, *La boda de Ángela*, Barcelona, Seix Barral, 1993.

Colmena: C. J. Cela, *La Colmena*, Madrid, Castalia, 1987.

Espejos: N. Luján, *Los espejos paralelos*, Barcelona, Planeta, 1991.

Río: J. Llamazares, *El río del olvido*, Barcelona, Seix Barral, 1990.

Señora: M. Delibes, *Señora de rojo sobre fondo gris*, Barcelona, Destino, 1991.

ESPERANZA ACÍN VILLA